

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**363****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.436 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Pérez Pérez contra don Romero del Hombre Bueno, “Carpintería y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha, he acordado por el presente citar en legal forma a don Romero del Hombre Bueno, “Carpintería y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 17 de noviembre de 2011 a las diez cuarenta y cinco horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo de que, habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte de que, en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.876/11)